



DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 09
SEGUNDO PERIODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. FRANCISCO AGUSTÍN ARROYO VIEYRA				
	DIP. PATRICIA ELENA RETAMOZA VEGA				
	DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN				
2.- FECHA		28 de febrero de 2013			
3.- INICIO	11:12 hrs.	4.- TÉRMINO	16:10 hrs.	5.- DURACIÓN	4:58 hrs.
6.- QUÓRUM	265 Diputados al inicio de la Sesión.				

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA	
Con modificación de turno de iniciativa	1
2. COMUNICACIÓN	
Del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza	1
3. OFICIOS	5
4. SOLICITUD DE DIPUTADO	
Para retirar iniciativa	1
5. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	2
6. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADO	
De solicitud de licencia	1
7. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES	2
8. PERMISOS CONSTITUCIONALES	
Para prestar servicios	1
9. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
De la Junta de Coordinación Política	2
10. MINUTAS	
Con proyecto de decreto	2
11. MINUTA CON DISPENSA DE TRÁMITES	
De permiso constitucional. Para aceptar y usar condecoración	1
12. INICIATIVAS	29
13. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
a) Con proyecto de ley	1
b) Con proyecto de decreto	3
14. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de ley	1
b) Con proyecto de decreto	4
15. DICTÁMENES NEGATIVOS	
De iniciativas	8
16. PROPOSICIONES	10
17. EFEMÉRIDE	1
TOTAL	76

1. **COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA**

Con modificación de turno de iniciativa.

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	FECHA DE SESIÓN	TRÁMITE
1	Que se reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 2 de la Ley de Planeación . Publicación en GP de la Cámara de Senadores de la Comisión Permanente: 18 de julio de 2012.	Dip. Jorge Kahwagi Macari (NA)	18 de julio de 2012 Turnada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen	a) Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Derechos de la Niñez, para opinión. b) Publíquese en la Gaceta Parlamentaria. c) Actualícense los registros parlamentarios.



2. COMUNICACIÓN

Del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Lucila Garfias Gutiérrez (NA)	Informa la designación de la ciudadana diputada María Sanjuana Cerda Franco como Coordinadora política del Grupo Parlamentario a partir del 27 de febrero de 2013.	a) De Enterado. b) Remítase a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

3. OFICIOS

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNOS
1	Partido Nueva Alianza	Presidente Nacional	Relativo a la coordinación del Grupo Parlamentario.	a) De Enterado. b) Remítase a la Junta de Coordinación Política, para su atención.
2	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Jefe de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios	Remite Informe sobre el Comportamiento de los Ingresos de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, observados durante el Ejercicio Fiscal de 2012.	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento
3		Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	Remite Informe Trimestral sobre la Situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2012.	Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, para su conocimiento
4		Administrador Central de Destino de Bienes	Informa que en el mes de enero de 2013, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras competentes, únicamente destinó mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro y aquellas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).	Comisión de Economía, para su conocimiento
5		Secretario	Remite los informes trimestrales sobre la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al cuarto trimestre de 2012.	Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento

4. SOLICITUD DE DIPUTADO

Para retirar iniciativa.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. José Ángel González Serna (PAN)	Que reforma los artículos 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y 21 del Código de Comercio, presentada por el promovente el 09 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Publicación en GP: Anexo II. 09 de octubre de 2012.	a) Retírese de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Economía. b) Actualícense los registros parlamentarios.

5. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNOS
1	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Director de Planeación Financiera de la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública	Por el que se exhorta a los ayuntamientos del Estado de México a conducirse con responsabilidad, con apego a derecho y bajo los principios de transparencia en la conducción de las finanzas públicas, suscrita por la Sen. Laura Angélica Rojas Hernández (PAN) el 03 de enero de 2013 y aprobada el 30 de enero de 2013. (LXII Legislatura)	Promovente, para su conocimiento
2	Gobierno del Estado de Oaxaca	Consejero Jurídico del Gobierno del Estado	Por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía, realice las acciones pertinentes para la implementación del programa denominado "Diputada Amiga, Diputado Amigo", presentada por el Dip. Raúl Gómez Ramírez (PAN) el 06 de diciembre de 2012 y aprobada en la misma fecha. (LXII Legislatura)	Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento



6. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADO

De solicitud de licencia.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Gilberto Antonio Hirata Chico (PRI)	Por tiempo indefinido. A partir del 01 de marzo de 2013. (Distrito 03, Baja California)	a) Aprobado en <u>votación económica</u> . b) Comuníquese.

7. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política	Que la Dip. Martha Gutiérrez Manrique (PRI) cause alta como secretaria en la Comisión de Protección Civil .	a) Aprobado en votación económica. b) Comuníquese.
2	Publicación en GP: 01 de marzo de 2013	Que la Dip. María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez (PAN) cause baja como integrante en la Comisión de Turismo . Que la Dip. María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo Rural .	a) De Enterado. b) Comuníquese.

8. PERMISOS CONSTITUCIONALES

Para prestar servicios.

No.	ORIGEN	SOLICITUD (*)	TURNO
1	Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación	Solicita permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: Verónica Sagrario Delgado Rosales y Lizzette Maily Corzo Trejo, puedan prestar servicios en las Embajadas de los Estados Unidos de América, y de la República de Corea en México. Informa que el ciudadano Jaime Roberto Rivera Márquez, ha dejado de prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.	Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados Comisiones de de Gobernación de ambas Cámaras, para su conocimiento

* Referente a la fracción III, Apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

9. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	Por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a considerar prioritaria en el diseño del Plan Nacional de Desarrollo la incorporación de actividades del sector social de la economía a fin de impulsar el desarrollo económico del país. Acuerdo: ÚNICO: La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que, en el diseño del Plan Nacional de Desarrollo, considere prioritarias las actividades del sector social de la economía para impulsar el crecimiento económico del país.	a) Aprobado en votación económica. b) Comuníquese. Publicación en GP: 01 de marzo de 2013.
2	Por el que se propone al Pleno la convocatoria para participar en el proceso de selección del candidato o candidata para ocupar la vacante generada en el Consejo General del Instituto Federal Electoral. Acuerdo: PRIMERO. Se aprueba la convocatoria para participar en el proceso de selección del candidato (a) a ocupar el cargo de Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Federal Electoral para el periodo 2013-2019. SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General a proveer a la Comisión de Gobernación de los recursos materiales, humanos, financieros y tecnológicos, así como al área de Comunicación Social y al Canal del Congreso a dar la más amplia difusión a la presente convocatoria. Intervenciones: Para hablar en contra: Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana (PRD) Dip. Rubén Camarillo Ortega (PAN) Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT) Para hablar en pro: Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (PRI) Dip. Arturo Escobar y Vega (PVEM) Dip. Gilberto Antonio Hirata Chico (PRI) Para responder alusiones personales: Dip. Rubén Camarillo Ortega (PAN) * Desde su curul el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) propuso modificación.	a) En votación económica se desechó la propuesta del Dip. Mejía Berdeja (MC). b) Aprobado en votación nominal por 230 votos en pro y 224 en contra. c) Comuníquese. Publicación en GP: 01 de marzo de 2013.



10. MINUTAS

Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	<p>Que adiciona la Fracción VIII al artículo 148 de la <u>Ley Federal del Derecho de Autor.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 28 de febrero de 2013.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores, por el Senador Guillermo Tamborrel Suárez (PAN) el 27 de enero de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera lectura presentado el 21 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 26 de febrero de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 105 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Adicionar, para los casos en que las obras literarias y artísticas ya divulgadas puedan utilizarse, siempre que no se afecte la explotación normal de la obra, sin autorización del titular del derecho patrimonial y sin remuneración, citando invariablemente la fuente y sin alterar la obra, el de "Publicación de obra artística y literaria sin fines de lucro para personas con discapacidad".</p>	<p>Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen</p>
2	<p>Que adiciona la Fracción XXI al artículo 31 de la <u>Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 28 de febrero de 2013.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores, por el senador Oscar Román Rosas González y suscrita por el senador Raúl Aarón Pozos Lanz (PRI) el 13 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera lectura presentado el 21 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 26 de febrero de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 100 votos a favor; 3 en contra, y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir el porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en las obras o servicios a realizarse en la convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación.</p>	<p>Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen</p>

11. MINUTA CON DISPENSA DE TRÁMITES

De permiso constitucional. Para aceptar y usar condecoración.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	<p>Que concede permiso al ciudadano <u>Enrique Francisco Galindo Ceballos, para aceptar y usar la Condecoración Escudo de la Policía Nacional de Ecuador, que le confiere el Gobierno de la República de Ecuador.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 28 de febrero de 2013.</p>	<p>Proceso Legislativo: Permiso constitucional con dispensa de trámites presentado el 26 de febrero de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Decreto: ARTÍCULO ÚNICO. Se concede permiso para que el ciudadano Enrique Francisco Galindo Ceballos pueda aceptar y usar la condecoración Escudo de la Policía Nacional de Ecuador, que le confiere el Gobierno de la República de Ecuador.</p> <p>Intervención: Para hablar en contra: Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se dispensaron los trámites y se sometió a discusión de inmediato.</p> <p>b) <u>Aprobada</u> en lo general y en lo particular por 286 votos a favor, 105 en contra y 12 abstenciones.</p> <p>c) Pasa <u>Ejecutivo Federal</u>, para sus efectos constitucionales.</p>

12. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que reforma y adiciona los artículos 73, 116 y 122 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 28 de febrero de 2013.</p>	<p>Congreso del Estado de Chihuahua*</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Establecer que las legislaturas locales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal podrán instituir organismos que a través de la celebración de sorteos, obtengan recursos para apoyar las funciones sociales. Considerar que la facultad del Congreso de la Unión para legislar en materia de juegos y sorteos, se realizará sin perjuicio de la atribución que para la creación de organismos que celebren sorteos, puedan instituir los congresos locales y la Asamblea del Distrito Federal.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
2	<p>Que reforma el inciso a) y deroga los incisos b) al g) de la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 28 de febrero de 2013.</p>	Congreso del Estado de Chihuahua*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Considerar, como prerrogativa del ciudadano, presentar demandas de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sin necesidad de que acredite interés jurídico o agravio personal y directo.
3	<p>Que reforma los artículos 6, 23, 51 Bis 1 y 58 de la Ley General de Salud.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 28 de febrero de 2013.</p>	Dip. Maria del Rocio Corona Nakamura (PRI)*	Comisión de Salud, para dictamen	Incorporar la perspectiva de género en la programación y planificación de los servicios médicos y de salud. Considerar dentro de los objetivos del sistema nacional de salud, proporcionar servicios de salud a toda la población sin discriminación alguna, incorporando el enfoque de género y el acceso en igualdad de condiciones y oportunidades entre mujeres y hombres bajo un esquema de universalidad, eficiencia, confidencialidad, privacidad y solidaridad, así como brindar servicios de asistencia social a las mujeres en condición de vulnerabilidad y discapacitados. Considerar como servicio básico de salud el referente a la salud sexual y reproductiva, asimismo, establecer que los usuarios tendrán derecho a recibir información y orientación en la materia. Se establece la facultad de la comunidad de participar en los servicios de salud de los sectores público, social y privado, en la incorporación de la transversalidad del enfoque integral de la igualdad de género, para erradicar todas las inequidades que se presenten en la atención a la salud.
4	<p>De Decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda "Sentimientos de la Nación".</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 28 de febrero de 2013.</p>	Dip. Manuel Añorve Baños (PRI)*	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen	Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda "Sentimientos de la Nación"
5	<p>Que expide la Ley General para el Control de la Cannabis, la Atención a las Adicciones y la Rehabilitación; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 28 de febrero de 2013.</p>	<p>Dip. Fernando Belaunzarán Méndez (PRD)*</p> <p>Suscrita por el Dip. Agustín Miguel Alonso Raya (PRD)</p>	Comisiones Unidas de Salud, de Justicia, y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de regular la producción, procesamiento, distribución, venta y consumo de los productos derivados de la Cannabis. Facultar a la Secretaría de Salud, para prevenir el consumo de productos derivados de la Cannabis; alertar a la población de los efectos físicos y psicológicos de la Cannabis; llevar a cabo el Control sanitario del proceso productivo de los derivados de la Cannabis; establecer los lineamientos generales para la certificación de las licencias sanitarias para la producción y autoproducción de la Cannabis; y prever los lineamientos generales para el consumo de la Cannabis, entre otras. Crear el Programa Nacional de Prevención, Tratamiento de las Adicciones y Rehabilitación a los consumidores de la Cannabis y otras sustancias legales e ilegales. Prever que todo establecimiento que procese, distribuya o venda productos derivados de la Cannabis, requerirá licencia sanitaria de acuerdo con los requisitos que establezca la Secretaría de Salud. Establecer las obligaciones de los productores de Cannabis. Prever que no se penalizará la portación de Cannabis sativa, híbrida, índica y americana o marihuana, su resina y preparados para consumo personal. Establecer que el Ministerio Público no ejercerá acción penal en contra de quien cultive, produzca, procese, almacene o comercialice productos derivados de la Cannabis cuando se acredite contar con la licencia Sanitaria expedida por la Secretaría de Salud. Establecer que las autoridades de seguridad pública, procuración e impartición de justicia, así como de ejecución de sanciones de las entidades



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	-----	-----	-----	federativas, conocerán y resolverán de los delitos o ejecutarán las sanciones y medidas de seguridad en contra de quienes vendan, comercien, distribuyan donen o regalen productos o derivados de la cannabis a personas menores de edad.
6	Que reforma el artículo 28 del <u>Reglamento de la Cámara de Diputados</u> . Publicación en GP: Anexo VII. 28 de febrero de 2013.	Dip. Manuel Añorve Baños (PRI)*	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen	Denominar al salón de sesiones como "Sentimientos de la Nación".
7	Que reforma el artículo 6 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo VII. 28 de febrero de 2013.	Dip. Fernando Bribiesca Sahagún (NA)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Establecer que en aras de garantizar el acceso a la información, el Estado deberá proporcionar progresivamente servicio de Internet en los espacios públicos.
8	De Decreto, <u>para que se acuñe una moneda conmemorativa del Bicentenario de los "Sentimientos de la Nación"</u> . Publicación en GP: Anexo VII. 28 de febrero de 2013.	Dip. Manuel Añorve Baños (PRI)*	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen	Acuñar una moneda conmemorativa del Bicentenario de los "Sentimientos de la Nación"
9	Que reforma el artículo 122 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo VII. 19 de febrero de 2013.	Dip. José Isidro Moreno Arcega (PRI)	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión del Distrito Federal, para opinión	Crear la figura del Consejo Delegacional en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, los cuales serán elegidos de forma libre y directa, aplicándose los principios de mayoría relativa y de representación proporcional con dominante mayoritaria, los jefes delegacionales y consejeros, por ningún motivo podrán ser reelectos para el periodo inmediato. Prever que se fijarán los criterios para efectuar la división territorial del Distrito Federal, la competencia de los consejeros delegacionales correspondientes, la forma de integrarlos, su funcionamiento, así como las relaciones de dichos órganos con el Jefe del Gobierno del Distrito Federal.
10	Que reforma los artículos 14, 17 Bis y 18 de la <u>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</u> . Publicación en GP: Anexo VII. 28 de febrero de 2013.	Dip. Roberto López Rosado (PRD)	Comisión de Gobernación, para dictamen	Establecer que para el caso de los servidores públicos que estén al frente de unidades administrativas con el rango de subsecretaría o dirección general o equivalente, responsables de atender los asuntos en materia indígena, así como sus direcciones, subdirecciones, y jefaturas de departamento o equivalentes, además de los requisitos que establezca el reglamento respectivo y el Sistema Nacional del Servicio Profesional de Carrera, deberán ser de origen indígena.
11	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General de Contabilidad Gubernamental</u> y de la <u>Ley de Coordinación Fiscal</u> . Publicación en GP: Anexo II. 19 de febrero de 2013.	Dip. Damián Zepeda Vidales (PAN)	Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y Transparencia y Anticorrupción, para dictamen y a la Comisión de Desarrollo Municipal, para opinión	Establecer que las cuentas públicas de las entidades federativas y municipios se presentarán a los órganos de fiscalización local, durante el primer trimestre del año siguiente al ejercicio del que se trate y los cuales presentarán un informe de resultados a las legislaturas locales. Facultar al Consejo Nacional de Armonización Contable para establecer normas y formatos para homogenizar la integración de la información mínima de las cuentas públicas y la presentación de los informes de resultados. La información será pública y deberá difundirse. Implementar el Sistema de Evaluación de Indicadores de Gestión Gubernamental de la Cuenta



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	-----	-----	-----	Pública, que esté a cargo de los órganos de fiscalización locales, en el que se consideren los apartados de gestión financiera, política recaudatoria, política del gasto, administración de fondos federales, cumplimiento de metas, monto cuantificable de las observaciones relevantes y de las solventadas, y pendientes de años anteriores. Establecer que el Consejo elaborará y difundirá un informe final nacional dirigido a la ciudadanía en donde se concentre la información con los resultados de la aplicación del Sistema por parte de cada órgano fiscalizador local. Crear el Fondo de Aportaciones para el Estímulo del Buen Gobierno de Entidades Federativas, Municipios y Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mismo que se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación y se distribuirá tomando como base los resultados aprobatorios de la aplicación del Sistema de Evaluación de Indicadores de Gestión Gubernamental de la Cuenta Pública. Se establece que el Fondo se distribuirá en un 60 por ciento entre las entidades federativas y un 40 por ciento entre los municipios y órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y los recursos serán utilizados para la inversión en infraestructura física, así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras existentes, los relacionados con conectividad y acceso a la información en planteles educativos.
12	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal . Publicación en GP: Anexo VII. 14 de febrero de 2013.	Dip. Zuleyma Huidobro González (MC) *	Comisión de Justicia, para dictamen	Eliminar del Código Civil Federal la figura de "adopción simple" y "parentesco civil".
13	Que reforma el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social . Publicación en GP: Anexo VI. 26 de febrero de 2013.	Dip. Judit Magdalena Guerrero López (PVEM) *	Comisión de Desarrollo Social, para dictamen	Establecer que la política nacional de desarrollo social mencione los mecanismos de coordinación inter institucional y entre niveles de gobierno a través de los cuales se pretenda trabajar.
14	Que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo VII. 28 de febrero de 2013.	Dip. Ma. del Carmen Martínez Santillán (PT) *	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Eliminar la figura del "arraigo" y la definición de "delincuencia organizada" del marco constitucional.
15	Que reforma los artículos 429 del Código Civil Federal y 61 de la Ley Federal del Derecho de Autor . Publicación en GP: Anexo VII. 28 de febrero de 2013.	Dip. Sonia Rincón Chanona (NA) *	Comisiones Unidas de Justicia, y de Cultura y Cinematografía, para dictamen y a la Comisión de Derechos de la Niñez, para opinión	Código Civil Federal: Establecer que en caso de que los padres, tutor o representante legal, sean considerados conforme a la ley administradores de los bienes económicos producto del trabajo del menor, éstos tendrán la obligación de crear un fondo de ahorro o fideicomiso a beneficio del menor para que en su mayoría de edad pueda hacer uso de él. Ley Federal del Derecho de Autor: Establecer que en los contratos de representación escénica en los que el titular sea un menor de edad, se especifiquen las condiciones para que el cobro de regalías se administre correctamente; destinando un porcentaje al pago de gastos administrativos; y el porcentaje restante se administre bajo un fondo de ahorro o fideicomiso donde el menor pueda hacer uso de sus ganancias, a la mayoría de edad.



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
16	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 26 de febrero de 2013.</p>	<p>Dip. Abel Guerra Garza (PRI)*</p>	<p>Comisiones Unidas de Transportes, y de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen</p>	<p>Considerar como causal de revocación de concesiones y permisos, evadir o incumplir con sus obligaciones fiscales. Facultar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para fijar las tarifas de los servicios que presten los concesionarios y permisionarios. Las tarifas serán fijadas una vez que la SCT reciba las opiniones de la Comisión Federal de Competencia, concesionarios o permisionarios y de los usuarios del servicio, debiendo ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación. Establecer que las contraprestaciones por concepto de servicios a las comunidades aisladas, no podrán ser superiores al 70% de las tarifas existentes para dicho servicio. Facultar a la Auditoría Superior de la Federación, para verificar el buen estado y funcionamiento de las vías generales de comunicación ferroviaria.</p>
17	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas y de la Ley General de Salud.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 12 de febrero de 2013.</p>	<p>Dip. Gabriel Gómez Michel (PRI)*</p>	<p>Comisiones Unidas de Seguridad Social, y de Defensa Nacional, para dictamen</p>	<p>Establecer el derecho para disfrutar de la pensión de orfandad, al huérfano que presente algún tipo de discapacidad física, mental, intelectual o sensorial, hasta en tanto no desaparezca.</p>
18	<p>Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 12 de febrero de 2013.</p>	<p>Dip. Salvador Arellano Guzmán (PRI)*</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Establecer que los ayuntamientos, en el proceso de aprobación de los presupuestos de egresos, con base en sus ingresos disponibles, podrán reservar un porcentaje de los mismos para que sean destinados a la aplicación de presupuestos participativos que atiendan las prioridades colectivas de la ciudadanía.</p>
19	<p>Que reforma los artículos 2, 4, 14 y 20 de la Ley Orgánica de la Sociedad Hipotecaria Federal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 12 de febrero de 2013.</p>	<p>Dip. Mirna Esmeralda Hernández Morales (PRI)*</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Facultar a la Sociedad Hipotecaria Federal para otorgar créditos para la vivienda de familias en pobreza patrimonial atendiendo las condiciones de vulnerabilidad de estos grupos sociales así como sus posibilidades de pago crediticio flexible. Facultar al Consejo Directivo de la Sociedad Hipotecaria Federal para aprobar el plan de trabajo de largo plazo y anual dirigido a la adquisición de vivienda para familias en condición de pobreza patrimonial; así como para impulsar los criterios para el otorgamiento de dichas viviendas. Integrar al Consejo Directivo de la Sociedad Hipotecaria Federal al secretario de Desarrollo Social.</p>
20	<p>Que reforma el artículo 84 de la Ley del Seguro Social.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 19 de diciembre de 2012.</p>	<p>Dips. Mirna Esmeralda Hernández Morales y Dulce María Muñiz Martínez (PRI)*</p>	<p>Comisión de Seguridad Social, para dictamen</p>	<p>Incluir al padre y la madre del asegurado o pensionado en el seguro de enfermedades, independientemente de su residencia.</p>
21	<p>Que reforma el artículo 934 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 7 de febrero de 2013.</p>	<p>Dip. Leobardo Alcalá Padilla (PRI)*</p>	<p>Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen</p>	<p>Especificar que cuando la Junta de Conciliación y Arbitraje declare que una huelga es ilícita, en razón de que la mayoría de los huelguistas ejecuten actos violentos contra las personas o las propiedades, sólo se darán por terminadas las relaciones de trabajo de las personas a quienes se compruebe que hayan ejecutado los actos violentos.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
22	Que adiciona el artículo 420 del Código Penal Federal . Publicación en GP: Anexo VI. 26 de febrero de 2013.	Dip. Alfonso Inzunza Montoya (PRI)* Suscrita por diputados de su Grupo Parlamentario	Comisión de Justicia, para dictamen	Sancionar con pena de 1 a 9 años de prisión y por el equivalente de trescientos a tres mil días multa a quien ilícitamente de manera dolosa capture, transforme, acopie, transporte, destruya o comercie con la especie acuática denominada camarón.
23	Que reforma el artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro . Publicación en GP: Anexo VII. 28 de febrero de 2013.	Dip. Sergio Torres Félix (PRI)*	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen	Establecer que las comisiones que cobren las administradoras no podrán ser mayores al 1 por ciento, ni superiores al rendimiento neto obtenido por las cuentas individuales de los trabajadores. Especificar que para promover un mayor rendimiento neto a favor de los trabajadores, las comisiones por administración de las cuentas individuales sólo podrán cobrarse como un porcentaje sobre el valor del rendimiento neto positivo generado por los activos administrados.
24	Que reforma el artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo VII. 28 de febrero de 2013.	Dips. Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja (MC)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Considerar como facultad exclusiva del Senado, aprobar los acuerdos interinstitucionales que se suscriban entre cualquier dependencia u organismo descentralizado de la administración pública federal, estatal o municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales.
25	De Decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de "Manuel Gómez Morín" . Publicación en GP: Anexo VII. 28 de febrero de 2013.	Dip. Fernando Rodríguez Doval (PAN)*	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen	Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de "Manuel Gómez Morín"
26	Que reforma el artículo 156 y deroga el artículo 158 del Código Civil Federal . Publicación en GP: Anexo VII. 28 de febrero de 2013.	Dip. Alfa Eliana González Magallanes (PRD)*	Comisión de Justicia, para dictamen	Especificar en el impedimento para celebrar el contrato de matrimonio relacionado con la impotencia incurable para la cópula y las enfermedades crónicas e incurables, que sean, además, contagiosas o hereditarias; que el mismo dejará de ser impedimento, cuando los contrayentes conozcan la existencia de cualquiera de estas circunstancias y manifiesten su voluntad para realizar el matrimonio. Eliminar la prohibición que se establece en la Ley respecto a que la mujer no puede contraer un nuevo matrimonio sino hasta pasados trescientos días después de la disolución del anterior.
27	Que reforma los artículos 3 Bis y 51 de la Ley Federal del Trabajo . Publicación en GP: Anexo VII. 28 de febrero de 2013.	Dips. Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja (MC)*	Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen	Incluir el concepto de "Acoso Laboral o Mobbing", como una forma de violencia psicológica constituida por acciones negativas reiteradas y sostenidas de hostigamiento ejercidas sobre un trabajador por parte de un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato que perduran por un tiempo determinado y atentan contra la dignidad; ataque sistemático reiterado contra la autoestima de una persona en el trabajo para hacerla sentir excluida, maltratada o subvalorada, alterando su derecho al trabajo. Considerar como causal de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el trabajador, el acoso laboral por parte del patrón, sus familiares o cualquiera de sus representantes.



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
28	Que reforma los artículos 162 y 485 de la Ley Federal del Trabajo . Publicación en GP: Anexo VII. 28 de febrero de 2013.	Dip. José Angelino Caamal Mena (NA)*	Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen	Establecer que todos los trabajadores independientemente de su tipo de contrato tienen derecho a una prima de antigüedad, así como disminuir de 15 a 5 el mínimo de años que el trabajador deberá laborar para recibir el pago de la prima de antigüedad cuando se separe voluntariamente de su empleo.
29	Que reforma los artículos 2 y 82 de la Ley General de Protección Civil . Publicación en GP: Anexo VII. 28 de febrero de 2013.	Dip. Andrés Eloy Martínez Rojas (PRD)*	Comisión de Protección Civil, para dictamen	Incluir en la definición que se hace de "desastre", al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos provenientes del espacio exterior, que causen daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. Considerar como "fenómeno astronómico" al agente perturbador que se genera por la constante actividad del espacio exterior y que al interactuar con la Tierra ocasiona fenómenos destructivos, poniendo en riesgo la vida humana, causando muerte o alteración al orden natural y social de la vida en la Tierra, como son las tormentas solares, erupciones solares, los meteoritos, meteoroides y bólidos. Establecer que el Gobierno Federal, las entidades federativas y el Distrito Federal, deberán buscar concentrar la información astronómica de que se disponga a nivel nacional.

* Sin intervención en Tribuna.

Turnos de las iniciativas 16 a 29 publicados en el Anexo XIV de la Gaceta Parlamentaria del 28 de febrero de 2013.

13. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

a) Con proyecto de ley.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Hacienda y Crédito Público Publicación en GP: Anexo II 28 de febrero de 2013.	Que Expide la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. Proceso Legislativo: Iniciativa enviada a la Cámara de Senadores por el Ejecutivo Federal el 25 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 11 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 13 de diciembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 112 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 18 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) Propuesta: Regular la organización, operación y funcionamiento de las Instituciones de Seguros, Instituciones de Fianzas y Sociedades Mutualistas de Seguros; las actividades y operaciones que las mismas podrán realizar, así como las de los agentes de seguros y de fianzas, y demás participantes en las actividades aseguradora y afianzadora previstos en este ordenamiento, en protección de los intereses del público usuario de estos servicios financieros. Las instituciones nacionales de seguros y las instituciones nacionales de fianzas se regirán por sus leyes especiales y, a falta de éstas o cuanto en ellas no esté previsto, por lo que estatuye el presente ordenamiento. Incorporar las reglas específicas relativas al contrato de seguro de caución, perfeccionar el régimen de los seguros obligatorios y regular la concurrencia de seguros en el caso de seguros contra la responsabilidad.	Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD) Se sometió a discusión de inmediato

b) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo II 28 de febrero de 2013.	Que reforma los artículos 72 y 73 de la Ley General de Salud. (salud mental) Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las senadoras Margarita Villaescusa Rojo, Norma Esparza Herrera, Carmen Guadalupe Fonz Sáenz, María del Socorro García Quiroz, Rosario Green Macías, Amira Gricelda Gómez Tueme y María Elena Orantes López (PRI) el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 8 de Diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 71 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 1 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)	Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	-----	<p>Propuesta: Establecer que la prevención y atención de los trastornos mentales y del comportamiento, deberá brindarse con un enfoque comunitario, de reinserción psicosocial y con estricto respeto a los derechos humanos de los usuarios de estos servicios, en los sectores público, privado y social. Establecer que la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán: la implementación estratégica y gradual de servicios de salud mental ambulatorios e interdisciplinarios, en establecimientos de la red del Sistema Nacional de Salud, que permita abatir la brecha de atención; las acciones y campañas de prevención y detección de trastornos mentales y del comportamiento en áreas educativas, en coordinación con las instancias e instituciones correspondientes; la investigación multidisciplinaria materia de salud mental; la participación de observadores externos para vigilar el pleno respeto de los derechos humanos de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, que son atendidas en los establecimiento de la red del Sistema Nacional de Salud; la coordinación de un Sistema Nacional de Información y Vigilancia, con el objeto de identificar los principales trastornos mentales y del comportamiento que afectan a la población; la coordinación y promoción con instancias de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de dispositivos laborales que garanticen el trabajo semi y protegido, y la capacitación para personas con trastornos mentales y del comportamiento; así como la coordinación y promoción con instancias de desarrollo y asistencia social, de dispositivos sociales vinculados a la salud mental como programas que garanticen residencias asistidas y subsidiadas. Determinar un número telefónico gratuito para la atención de personas con problemas de salud mental y del comportamiento y las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan a la prevención, atención y fomento de la salud mental de la población.</p>	
2	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo II 28 de febrero de 2013.</p>	<p>Que adiciona la Fracción I Bis al artículo 61 de la Ley General de Salud. (prevención de la trasmisión perinatal del VIH/SIDA).</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los senadores Guillermo Tamborrel Suárez, Felipe González González, Alfredo Rodríguez y Pacheco, José Antonio Badía San Martín, Martha Leticia Sosa Govea, Minerva Hernández Ramos, Beatriz Zavala Peniche, Juan Bueno Torio y Héctor Pérez Plazola el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 1 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 8 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 77 votos. Pasa a la Cámara de Diputados por los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 1 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Llevar a cabo la atención de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio; así como la detección temprana y en su caso tratamiento del VIH/SIDA y otras Infecciones de Transmisión Sexual en mujeres embarazadas a fin de evitar la trasmisión perinatal.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p>
3	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p> <p>Publicación en GP: Anexo X 28 de febrero de 2013.</p>	<p>Que reforma y adiciona los artículos 61, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inmunidad de servidores públicos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por Senador Pablo Gómez Álvarez (PRD), el 6 de marzo de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Comisión Permanente por los Senadores Guillermo Tamborrel Suárez y Sebastián Calderón Centeno, y el diputado Javier Corral Jurado (PAN), el 27 de enero de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 29 de Noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 1 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida el 6 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	-----	<p>Propuesta: Establecer que los diputados y senadores del Congreso de la Unión , los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación , los consejeros de la Judicatura Federal , los Secretarios de Despacho, los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Procurador General de la República y el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, así como el consejero Presidente y los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral, gozarán de inmunidad y, por tanto, no podrán ser privados de su libertad durante el tiempo en que ejerzan su cargo. Sin embargo, estos servidores públicos podrán ser sujetos de proceso penal. En tanto se lleve a cabo el proceso penal, el servidor público podrá seguir en su cargo. Las medidas cautelares que el juez determine no podrán consistir en privación, restricción o limitación de la libertad. Cuando se dicte sentencia condenatoria, el juez la notificara al órgano del cual forme parte el servidor público sentenciado, en un plazo de tres días a partir de que ésta cause ejecutoria, para los efectos legales a que haya lugar. En caso de que la sanción impuesta haga incompatible el ejercicio del cargo en términos de las fracciones III y IV del artículo 38 de éste ordenamiento, se separará al sentenciado de sus funciones con sujeción a lo establecido, quedado a disposición de la autoridad correspondiente. La separación del cargo tendrá efectos mientras se extingue la pena. El Presidente de la República gozará de inmunidad y, se aplicará la misma norma y el mismo procedimiento, pero la Cámara de Diputados obrará como cámara de origen para resolver sobre el pedido judicial y el Senado será cámara revisora.</p>	-----

14. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

a) Con proyecto de ley.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Publicación en GP: Anexo II 28 de febrero de 2013.</p>	<p>Que expide la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa enviada a la Cámara de Senadores por el Ejecutivo Federal el 25 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 11 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 13 de diciembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 112 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 18 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Regular la organización, operación y funcionamiento de las Instituciones de Seguros, Instituciones de Fianzas y Sociedades Mutualistas de Seguros; las actividades y operaciones que las mismas podrán realizar, así como las de los agentes de seguros y de fianzas, y demás participantes en las actividades aseguradora y afianzadora previstos en este ordenamiento, en protección de los intereses del público usuario de estos servicios financieros. Las instituciones nacionales de seguros y las instituciones nacionales de fianzas se regirán por sus leyes especiales y, a falta de éstas o cuando en ellas no esté previsto, por lo que estatuye el presente ordenamiento. Incorporar las reglas específicas relativas al contrato de seguro de caución, perfeccionar el régimen de los seguros obligatorios y regular la concurrencia de seguros en el caso de seguros contra la responsabilidad.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. José Isabel Trejo Reyes</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. María Sanjuana Cerda Franco (NA) Dip. Fernando Cuéllar Reyes (PRD) Dip. Loretta Ortiz Alhf (PT) Dip. Glafiro Salinas Mendiola (PAN) Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña (MC) Dip. Jorge Herrera Delgado (PRI) Dip. Tomás Torres Mercado (PVEM)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 422 votos.</p> <p>c) Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.</p>



b) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Cultura y Cinematografía</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 28 de febrero de 2013.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Armando Jesús Báez Pinal (PRI) el 10 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de febrero de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir como facultad del Instituto Nacional del Derecho de Autor el llevar a cabo visitas de inspección y requerir informes y datos. Facultar a los Tribunales Federales para emitir una resolución de suspensión de libre circulación de mercancías de procedencia extranjera en frontera y al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, tratándose de infracciones en materia de comercio. Sancionar de cien a ciento cincuenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal a quien no asista a juntas de avenencia.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Aurora Denisse Ugalde Alegría Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Zuleyma Huidobro González (MC)</p>	<p>a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 425 votos a favor y 2 en contra.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>
2		<p>Que adiciona el artículo 1o. Bis a la Ley General de Salud. (concepto de salud)</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Rodrigo Reina Liceaga (PRI), suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios, el 22 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de febrero de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Definir el concepto de salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. J. Isaías Berúmen Aguilar Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Dora María Guadalupe Talamante Lemas (NA) Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC) Dip. Carla Alicia Padilla Ramos (PVEM) Dip. Antonio Sansores Sastré (PRD) Dip. Víctor Oswaldo Fuentes Solís (PAN) Dip. José Enrique Doger Guerrero (PRI)</p>	<p>a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 422 votos.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>
3	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 28 de febrero de 2013.</p>	<p>Que reforma la fracción III del artículo 464 Ter de la Ley General de Salud. (medicamentos caducos)</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Alberto Ezeta Salcedo (PVEM) el 8 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de febrero de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer la pena de 1 a 9 años de prisión y una multa de veinte a cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate, a quien venda u ofrezca en venta, comercio, distribuya o transporte medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos falsificados, alterados, adulterados o caducos, ya sea en establecimientos o en cualquier otro lugar, o bien venda u ofrezca en venta, comercio, distribuya o transporte materiales para envase o empaque de medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos, sus leyendas, información que contengan o números o claves de identificación, que se encuentran falsificados, alterados o adulterados.</p> <p>Intervención: Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)</p>	<p>a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 408 votos.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>
4		<p>Que adiciona un párrafo segundo al artículo 210 de la Ley General de Salud, en materia de etiquetado.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Rodrigo Reina Liceaga (PRI) el 22 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de febrero de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer con carácter de obligatoriedad la declaración nutrimental obligatoria y la declaración nutrimental complementaria de la norma oficial mexicana que se refiere al etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasado.</p> <p>Intervención: Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (MC)</p>	<p>a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 401 votos.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>



15. **DICTÁMENES NEGATIVOS**

De iniciativas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 28 de febrero de 2013</p>	<p>Que reforma el artículo 21 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Alberto García González (PAN) el 27 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 21 e la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, presentada por el diputado Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto resuelto y totalmente concluido.</p>	<p>a) Aprobado en <u>votación económica.</u> b) Archívense los expedientes como totalmente concluidos.</p>
2	<p>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 28 de febrero de 2013</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. José Angelino Caamal Mena (NA) el 19 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos e las Personas Adultas Mayores, presentada por el diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto resuelto y totalmente concluido.</p>	
3	<p>Comisión de Ganadería</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 28 de febrero de 2013</p>	<p>Que expide la Ley que crea el Centro Público de Atención Veterinaria.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Ma. Dina Herrera Soto (PRI) el 22 de agosto de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.-Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley que crea el Centro Público de Atención Veterinaria. SEGUNDO.-Archívese y tómesese como asunto totalmente concluido.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica.</u> b) Archívense los expedientes como totalmente concluidos.</p>
4	<p>Comisión de Juventud</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 28 de febrero de 2013</p>	<p>Que adiciona el artículo 8o., fracción I de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) el 27 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 8, fracción I, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica.</u> b) Archívense los expedientes como totalmente concluidos.</p>
5	<p>Comisión de Reforma Agraria</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 28 de febrero de 2013</p>	<p>Que reforma el artículo 17 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior Agrario.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 15 de agosto de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desecha en todos sus términos la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 17 de Ley Orgánica del Tribunal Superior Agrario, recibida del diputado Jorge Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 15 de agosto de 2012. SEGUNDO.- Para los efectos legales conducentes túrnese como asunto debidamente dictaminado para su archivo.</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
6	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 28 de febrero de 2013</p>	<p>Que desecha dos iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Tomás Torres Mercado (PVEM) y suscrita por la Dip. Ana Lilia Garza Cadena (PVEM) el 18 de diciembre de 2012 (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño (PAN) el 18 de diciembre de 2012 (LXII Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desechan las siguientes iniciativas: 1. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Tomás Torres Mercado (PVEM). 2. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentada por el diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño (PAN). SEGUNDO.- Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>. b) Archívense los expedientes como totalmente concluidos.</p>
7	<p>Comisión de Transportes</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 28 de febrero de 2013</p>	<p>Que reforma el artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Alberto Anaya Gutiérrez (PT) el 11 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada por el Diputado Alberto Anaya Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. SEGUNDO.- Archívense el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	
8	<p>Publicación en GP: Anexo VI. 28 de febrero de 2013</p>	<p>Que reforma y adiciona los artículos 7o., 30 y 74 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y 20 de la Ley de Vías Generales de Comunicación.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) el 11 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman la Fracción III del Artículo 7, el Artículo 30, así como la Fracción I del Artículo 74 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y se adiciona un párrafo al Artículo 20 de la Ley de Vías Generales de Comunicación. Diputado Ricardo Monreal Ávila, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano. SEGUNDO.- Archívense el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	

16. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p>Dip. Manuel Añorve Baños (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII 28 de febrero de 2013.</p>	<p>Por Punto de Acuerdo para que el 12 de septiembre de 2013 se realice una Sesión Solemne de Congreso General, con motivo del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>ÚNICO.- Se celebrará una sesión solemne de Congreso General el 12 de septiembre de 2013, con motivo del CC Aniversario de los Sentimientos de la Nación.</p>
2	<p>Dip. Elizabeth Vargas Martín del Campo (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII 28 de febrero de 2013.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través del CONACULTA y de la SECTUR, se establezca el segundo sábado de marzo como Día Nacional de la Gastronomía Mexicana.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Turismo, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a través de Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Secretaría de Turismo, para que se establezca el segundo sábado de marzo como día nacional de la gastronomía mexicana. SEGUNDO.- Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Secretaría de Turismo en sus respectivos ámbitos de competencia en conjunto con el gremio gastronómico, se encargarán de la organización, difusión y coordinación de los festejos y las actividades a nivel nacional.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
3	Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro (PRD) Publicación en GP: Anexo VIII 28 de febrero de 2013.	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que revise el nombramiento hecho a favor del C. Ardelio Vargas Fosado, como Comisionado del Instituto Nacional de Migración. Se turnó a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.	ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, para que revise el nombramiento hecho a favor del ciudadano Ardelio Vargas Fosado, como Comisionado del Instituto Nacional de Migración, mismo que no es congruente con el espíritu de la Ley de Migración, que busca el respeto de los derechos humanos de las y los migrantes.
4	Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Publicación en GP: Anexo VIII 28 de febrero de 2013.	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SEP, de la SE, de la SEGOB y de la PGR, se implementen políticas de control y combate al contrabando y piratería. Se turnó a la Comisión de Economía, para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo para que a través de las Secretarías de Educación Pública, de Economía, y de Gobernación, así como de la Procuraduría General de la República, se implementen políticas de control y combate al contrabando y piratería, con el objetivo de proteger el mercado interno y alentar la inversión de los mexicanos.
5	Dip. Manuel Añorve Baños (PRI) Publicación en GP: Anexo VIII 28 de febrero de 2013.	Por el que se exhorta a la SEP, para que promueva actos cívicos y culturales en las escuelas del país, en conmemoración del Bicentenario del Congreso de Anáhuac y los Sentimientos de la Nación. Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública federal a que promueva actos cívicos y culturales en las escuelas de todo el país en conmemoración del Bicentenario del Congreso de Anáhuac y los Sentimientos de la Nación.
6	Dips. Patricia Lugo Barriga y Martha Leticia Sosa Govea (PAN) Publicación en GP: Anexo VIII 28 de febrero de 2013.	Por el que se exhorta a la SCT, al Gobierno y al Ayuntamiento de Colima, para que fundamenten las atribuciones que conforme a derecho, sustentarían la decisión de cambiar de sitio a una obra originalmente licitada y adjudicada en el cruce del Tercer Anillo Periférico con la Avenida Venustiano Carranza. Se turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.	PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al gobierno de Colima y al ayuntamiento de Colima a fundamentar en el ámbito de sus competencias las atribuciones que conforme a derecho sustentan la decisión de cambiar de sitio una obra que originalmente ha sido licitada y adjudicada para otro lugar, y específicamente en el cruce del Tercer Anillo Periférico con la avenida Venustiano Carranza, como se encuentra consignado en la convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2012. SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al gobierno de Colima a transparentar toda la operación de licitación y adjudicación de esta obra, especificando con claridad cuál o cuáles han sido las empresas que se adjudicaron las obra y los montos correspondientes; que se presente a la opinión pública el proyecto de este puente y de las obras complementarias; que se presenten a la opinión pública los permisos relativos a este obra del ayuntamiento de Colima, en respeto de la autonomía municipal plasmada en el mismo artículo 115 constitucional, toda vez que la ciudad cuenta con un plan de desarrollo urbano.
7	Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC) Publicación en GP: Anexo VIII 28 de febrero de 2013.	Por Acuerdo relativo al conflicto laboral en la empresa Sandak S.A. de C.V., en el estado de Tlaxcala. Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.	PRIMERO.- Se exhorta al gobernador del estado de Tlaxcala, ciudadano Mariano González Zarur, a instruir a las autoridades bajo su cargo con la finalidad de que en una labor de mediación generen las condiciones de diálogo para que se llegue a una solución definitiva al conflicto en la empresa Calzado Sandak, SA de CV. SEGUNDO.- Se exhorta a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje a otorgar las medidas que garanticen el retorno de los trabajadores del Sindicato Único de Trabajadores de Calzado Sandak a su lugar de trabajo, el restablecimiento de sus derechos laborales y de seguridad social, así como el otorgamiento de la toma de nota de la mesa directiva de este sindicato.



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
8	<p>Dip. Juan Manuel Diez Francos (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII 28 de febrero de 2013.</p>	<p>Por el que se exhorta al Consejo General del IFE, para que a través de la Junta General Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice una redistribución en el estado de Veracruz.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente extiende un exhorto al Consejo General del Instituto Federal Electoral, para que con fundamento en los artículos 118 y 128, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a través de la Junta General Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice una nueva redistribución en el estado de Veracruz.</p> <p>SEGUNDO.- Durante el desarrollo de la nueva redistribución en el estado de Veracruz, la Junta General Ejecutiva deberá establecer los procedimientos para definir los criterios que se utilizarán en la formulación del proyecto de redistribución, organizando para tal efecto, mesas de estudio y análisis sobre población, los criterios deberán versar sobre marco geográfico, identidad cultural, integridad municipal, vías de comunicación, optimización de los tiempos de traslado, procurar delimitar los distritos a fin de que se obtenga la mayor compacidad, y la continuidad geográfica entre los distritos tomando en consideración los límites político-administrativos y los accidentes geográficos, en estas mesas, deberá convocar a especialistas locales del sector público, privado y académico, así como representantes de los partidos políticos nacionales.</p>
9	<p>Dip. Trinidad Morales Vargas (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII 28 de febrero de 2013.</p>	<p>Por el que esta Soberanía condena las disposiciones de las autoridades del Municipio de Ciudad Acuña, Coahuila, que atentan contra los derechos humanos, a la libertad y a la diversidad cultural y social de sus habitantes.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Equidad y Género, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión condena las medidas administrativas de las autoridades de Ciudad Acuña, Coahuila, que atentan contra los derechos humanos, la libertad y diversidad cultural y social de sus habitantes; y las exhorta a respetar los derechos fundamentales de igualdad y no discriminación, plasmados en la Constitución General de la República y diversas leyes secundarias, así como a erradicar la discriminación tanto en el ámbito público como en el privado de su localidad.</p>
10	<p>Dip. Kamel Athie Flores (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII 28 de febrero de 2013.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, instruya a la SAGARPA, para que emita la cuota y tarifa energética de estímulo a la productividad y competitividad del sistema-producto manzana en los términos que ordena la Ley de Energía para el Campo.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que cumpla la disposición contenida en el artículo 8 de la Ley de Energía para el Campo, estableciendo una cuota y tarifa de energía eléctrica para la conservación y empaque de manzana, de cargo único de uno punto cinco veces el cargo por cuota aplicable a la tarifa 9CU para actividades agrícolas, aplicable a la energía eléctrica consumida en los equipos de refrigeración y empaque de manzana propiedad de los productores, hasta antes de la primera enajenación y sin llegar a la transformación de la manzana.</p>

Turnos de las proposiciones publicados en el Anexo XIV de la Gaceta Parlamentaria del 28 de febrero de 2013.

17. EFEMÉRIDE

No.	ASUNTO	ORIGEN	TRÁMITE
1	Con motivo del Día de la Familia	Dip. Raquel Jiménez Cerrillo (PAN)	Insértese en el Diario de los Debates

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	Martes 5 de marzo de 2013.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. Legisladores en <http://cronica.diputados.gob.mx/>

DATOS RELEVANTES (28 de febrero de 2013)